

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

19 JUL. 2016

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015
- 3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.217 del 22.12.2015.
- 4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar la línea de recreación ,a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la actividad "jolgorios" del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 4.217 del 22.12.2015

Nombre de la actividad	Jolgorios
Fecha y lugar de la Actividad	Día 25 de agosto en centro comunitario Santa Rosa Día 31 de agosto en gimnasio Millaray
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del Adulto Mayor de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Mantener y crear instancias de recreación, esparcimiento, socialización de los grupos, para usuarios del programa Adulto Mayor.
Objetivo específico	Lograr difundir y promocionar las actividades que ofrece el Municipio de Temuco
Cobertura estimada	120 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 300.000 Alimentación : coctel , jugos , selladitos , canapés , queques, papas fritas ,suflés ,ramitas ,galletas ,pan , jamón , queso tortas, café, te , endulzante , azucar ,entre otros
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones , nominas de asistencia

Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad Jolgorios del programa adulto mayor , impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - ítem 21.01.001.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/VPA/CJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.